



<b>ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.</b>	<b>ABRIL DE 2025</b>
<b>SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.</b>	
<p><b>De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1:</b> <i>La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i></p> <p>Así mismos, en los términos de la <i>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</i> de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: <i>(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (ii) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</i></p>	
<b>NECESIDAD</b>	
<p>El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca, Se hace necesario realizar actividades donde intervenga la zona urbana y rural del Municipio de Sevilla Valle del Cauca. Por medio de propuestas masivas en deporte que involucran a todos los sectores, poblacionales teniendo en cuenta que a lo largo de la historia se ha observado que en el deporte ,las actividades físicas y recreativas han jugado un papel muy significativo dentro de las culturas y sociedades del mundo, brevemente se establecen que para que los individuos se desarrollen plenamente ,tienen que tener en consideración un equilibrio en los aspectos mental, intelectual y físico ,este último aspecto, tal vez no tan impulsado dentro de las instituciones públicas del Municipio.</p> <p>Cabe resaltar que las actividades deportivas son importantes para el desarrollo de nuestro Municipio; ya que una mente activa promueve la integración social y participativa permitiendo que esta se extienda a la sala de clases, a la comunidad y contribuye a formar el carácter y la cultura de nuestra comunidad. Con el fin de llevar a cabo las diferentes actividades de masificación deportiva ,se hace necesario continuar con el acompañamiento de apoyo en las áreas de los escenarios deportivos con personal de conserjería apoyando los diferentes escenarios que administra el IMDERE ,en este caso se hace necesario para el uso de los deportistas y comunidad en general en actividades de adecuación, recuperación y mantenimiento de la infraestructura recreativa del municipio de Sevilla valle del cauca, mantener escenarios limpios y en excelentes condiciones; es por esto que se hace necesario contratar personal que brinde apoyo para dicha actividad, también se hace necesario el acompañamiento de actividades tales como de limpieza y mantenimiento en los diferentes escenarios deportivos que se encuentran a cargo del instituto. La ley 181 de enero de 1995 establece que las actuales juntas administradoras seccionales del Deporte creadas por la ley 49 de 1983 se incorporan al respectivo Departamento , como entes Departamentales para el Deporte ,la recreación ,la educación extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las ordenanzas que para tal fin expidan los concejos Municipales o distritales .No podrán existir más de un ente Deportivo Municipal o Distrital por cada entidad territorial .A través del decreto de creación en uso de las facultades conferidas por el artículo 13, Numeral 8 y Artículo 69 de la Ley 181 de 1.995, como organismo rector del deporte ,la recreación ,el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en</p>	

**Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE**

carrera 49 calle 56 esquina casa del  
deporte  
Código Postal 762530

(092) 2191161

imdere@sevilla-valle.gov.co



el Municipio, su naturaleza jurídica es la de un establecimiento Público del Orden Municipal. Dotados de régimen único tributario, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hará parte integrante del sistema Nacional del Deporte. Que trata la ley de 1.995. Por tal motivo es necesario continuar con personal idóneo para mantenimiento, enlucimiento de las infraestructura deportiva, que permita fortalecer los procesos deportivos y por ello se hace necesario contratar una persona con el conocimiento y disposición para realizar estas actividades. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sevilla, Valle del Cauca no cuenta en su planta de cargo con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le en recomendaran al **CONTRATISTA**. Que el Director ejecutivo del IMDERE, como primera autoridad del Deporte del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la ejecución el Plan de acción para la vigencia 2025 y el programa de gobierno de la Administración Actual, razón por lo cual requiere contratar personal que con el desarrollo de sus actividades garanticen su eficaz ejecución del cumplimiento de las metas. Realizar actividades de construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa municipal, incluyendo elementos que faciliten el acceso de la población en condición de discapacidad a éstos espacios. Ejecutar actividades de construcción, adecuación y/o mantenimiento de los parques y juegos infantiles de la zona urbana y rural, incluyendo la ubicación de elementos que faciliten el acceso y disfrute de la población en condición de discapacidad. Masificar el deporte social y comunitario en la zona urbana y rural del Municipio, incrementando la cobertura de servicios deportivos y recreativos a toda la comunidad e incluyendo la realización de Olimpiadas Inter- barrios y Veredas. Diseñar e implementar nuevas tendencias de actividad física al aire libre. Diseñar estrategias para fortalecer los Semilleros del Deporte Sevillano. Promover nuevas estrategias para la participación y competencia en prácticas deportivas a la población con enfoque diferencial: jóvenes, niños, adolescentes, mujeres, población LGTBIQ+, adulto mayor y personas en condición de discapacidad. Gestionar recursos para financiar a las organizaciones deportivas en la participación de eventos deportivos locales, departamentales, nacionales e internacionales, así como promover las competencias internas en las diferentes disciplinas.

Teniendo en cuenta en su planta de cargos el personal suficiente y no tiene el perfil y la experiencia que puedan cumplir las actividades que se le encomendaron al futuro **CONTRATISTA**. Experiencia relacionada con actividades coordinación para el desarrollo de proyectos deportivos recreativos y/o culturales el cual deberá contar con experiencia de mínimo seis meses en el sector público o privado.

**OBJETO CONTRACTUAL**

**PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y/O CULTURALES DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN**

**PERSPECTIVA LEGAL**

De Conformidad a la ley 80 de 1993 art, 32 y el Decreto 1737 1998 articulo 3 modificado por el Decreto 2209 de 1998, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para apoyo de las diferentes actividades que coadyuve al alcance de las metas institucionales.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios profesionales, según la Ley 1150 de 2007 art. 2°, numeral 4°, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2 1.2.1.4.9., es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** sin necesidad de pluralidad de ofertas.

**PERSPECTIVA COMERCIAL**

Se considera necesario, oportuno y útil realizar la contratación de la prestación de servicios de para realizar actividades para la coordinación para el desarrollo de proyectos deportivos recreativos y/o culturales; lo que contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias del Instituto de Deporte y Recreación IMDERE

**Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE**

carrera 49 calle 56 esquina casa del  
deporte  
Código Postal 762530

(092) 2191161

imdere@sevilla-valle.gov.co



Revisado el histórico del Municipio de Sevilla, en cuanto a la demanda del servicio a contratar, personas jurídicas, nuestro Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con una **persona natural**, que acrediten capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan entre uno a cuatro meses y valores totales del contrato entre los un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00) M. Cte., y Dos millones de pesos (\$2.000.000.00) M. Cte., con pagos parciales certificados por los directores de los entes deportivos,. Aunado a lo anterior se cuenta con contratos de vigencias anteriores que nos permiten establecer los costos de la prestación de servicios; Se puede consultar los valores en los expedientes que reposan en el archivo de gestión.

### PERSPECTIVA FINANCIERA

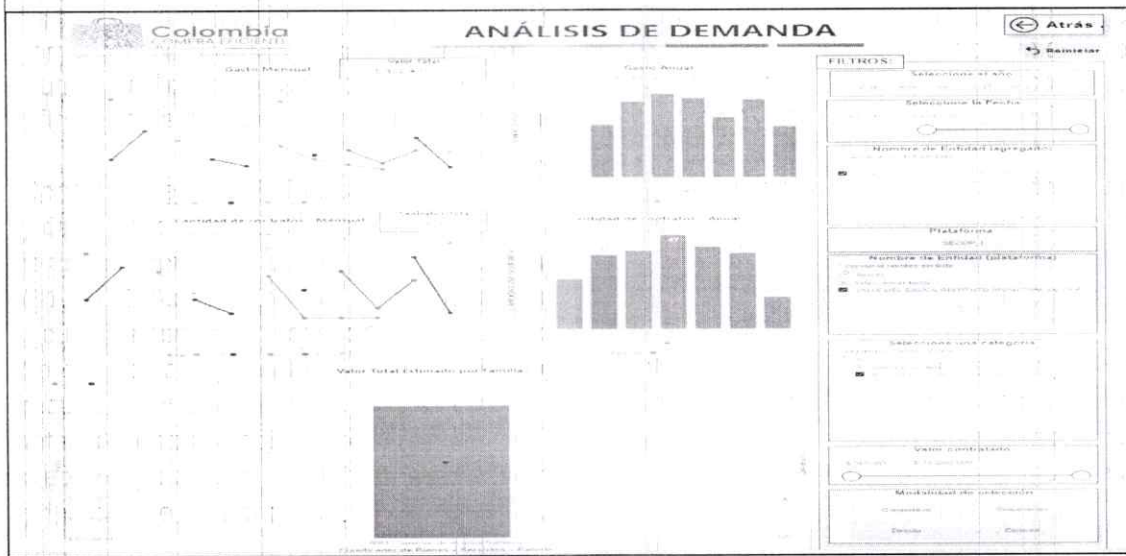
El instituto municipal de deporte de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el diálogos social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

En el historial del IMDERE en el año (2020-2024) la contratación para la prestación para realizar actividades como coordinador para el desarrollo de proyectos deportivos, recreativos y/o culturales dentro del instituto municipal del deporte y recreación, debe ser contratado con recursos de inversión y propios dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP II y los antecedentes del municipio, los **contratos de prestación de servicios y de apoyo a la Gestión para las actividades de los proyectos deportivos, recreativos y/o culturales** se registran con valores totales que oscila entre unos un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000.00) M. Cte., y Dos millones de pesos (\$2.000.000.00) M. Cte, por ejecuciones de uno a cuatro meses, con modalidad de pago parcial.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre los siete millones de pesos m/cte y ocho millones de pesos m/cte, por ejecuciones de uno a cuatro meses, y la modalidad de pago sea parcial. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNOPSC

Año	2019			2020			2021		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2021 - Servicios de recursos humanos	19	\$ 89.850.000	14,21%	47	\$ 159.700.000	25,25%	41	\$ 122.045.000	19,35%
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>\$ 89.850.000</b>	<b>14,21%</b>	<b>47</b>	<b>\$ 159.700.000</b>	<b>25,25%</b>	<b>41</b>	<b>\$ 122.045.000</b>	<b>19,35%</b>

**Proveedor seleccionado**

Seleccionar todo

ANDRÉS FELIPE GIRALDO VÁSQUEZ  
ANDRÉS FELIPE RENDÓN GUZMÁN

**Nombre de Proveedor**

**Valor Total Estimado para el Proveedor**

**\$ 632 mill.**

**Número de Contratos del Proveedor**

**161**

**Origen del Proveedor**

**Colombia - Valle del Cauca**

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**Número de Contratos por Proveedores**

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**ANÁLISIS DE OFERTA**

[Atrás](#)

**Gasto Mensual**

Valor Total: \$ 11.275.248.474.522

**Cantidad de contratos - Mensual**

Contratos Total: 400,98

**Gasto Anual**

**Cantidad de contratos - Anual**

**Valor de contratación**

**\$ 16 bill.**

**Número de Proveedores**

**66.46 mil**

**Número de Contratos**

**400,98 mil**

**Valor Total Estimado por Proveedores**

**FILTROS**

Selección de año: 2021

Selección de fecha: 20/11/2021

Selección de una categoría: [List of categories]

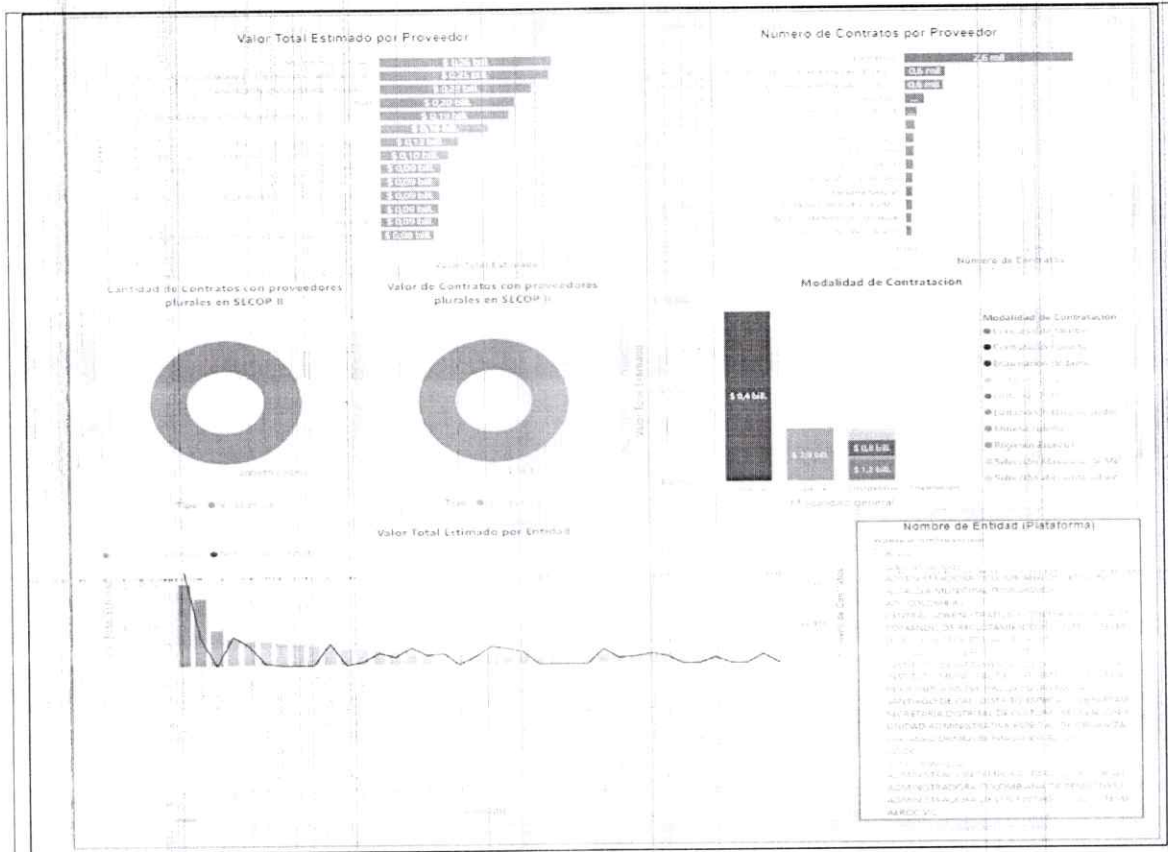
Filtro de Departamento: Proveedor

Plataforma: [Dropdown]

Nombre de Proveedor: [Text input]

Valor contrato: [Slider]

Modalidad de selección: [Radio buttons]



Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2017			2018		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011	Servicios de recursos humanos	24684	\$ 597.353.211.666	3,75%	29037	\$ 938.601.744.906	3,95%
8010	Servicios de asesoría de gestión	4374	\$ 311.003.506.142	1,97%	4629	\$ 585.326.611.519	3,71%
8016	Servicios de administración de empresas	4220	\$ 196.256.212.823	1,24%	4296	\$ 124.163.720.465	0,79%
8014	Comercialización y distribución	237	\$ 27.444.510.885	0,17%	240	\$ 96.702.286.484	0,61%
807	Servicios ambientales	211	\$ 12.284.750.189	0,08%	322	\$ 33.757.615.188	0,21%
8014	Compartidos comerciales	151	\$ 4.016.622.634	0,03%	206	\$ 15.270.060.626	0,10%
8010	Restaurantes y catering, servicios de comidas y bebidas	186	\$ 10.669.153.791	0,08%	257	\$ 30.669.665.334	0,19%
8012	Servicios legales	705	\$ 31.275.032.533	0,20%	927	\$ 30.389.639.339	0,19%
8011	Organización, logística, alojamiento, traslado de personas	113	\$ 11.560.000.000	0,07%	141	\$ 10.737.658.913	0,07%
8014	Servicios de contratación pública	79	\$ 3.234.186.155	0,03%	54	\$ 6.796.655.782	0,04%
8011	Servicios de mantenimiento	21	\$ 1.130.420.000	0,01%	21	\$ 1.130.420.000	0,01%
8012	Servicios de seguros	20	\$ 960.000.000	0,01%	26	\$ 1.518.530.124	0,01%
8011	Servicios de transporte	11	\$ 1.130.420.000	0,01%	27	\$ 12.816.726.250	0,08%
8011	Servicios de consultoría	12	\$ 116.980.592	0,00%	13	\$ 189.346.203	0,00%
	<b>Total</b>	<b>35135</b>	<b>\$ 1.212.107.285.774</b>	<b>7,63%</b>	<b>40203</b>	<b>\$ 1.510.898.590.343</b>	<b>12,11%</b>

De acuerdo con el artículo 186 de la Ley 872 de 2014, el presente informe es responsabilidad de la oportunidad, oportunidad y veracidad de la información.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarla a la Entidad Estatal que tramita el Proceso de Contratación respectivo.

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**  
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)  
[Mipsi: www.colombiacompra.gov.co/](http://mipsi.www.colombiacompra.gov.co/) [informacion.amae@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.amae@colombiacompra.gov.co)



## PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con personal de apoyo. Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar personal de apoyo administrativo.

La atención de la necesidad que satisface como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

## PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad

### Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE

carrera 49 calle 56 esquina casa del deporte  
 Código Postal 762530

(092) 2191161  
 imdere@sevilla-valle.gov.co



concreta que se presenta en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE, requiere los servicios de personas naturales con experiencia en similar al objeto a contratar con conocimiento en actividades físicas, que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Experiencia relacionada o similar de mínimo 6 meses en el sector público o privado.

### ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Probabilidad de riesgo de que no se firme el contrato.
- Probabilidad de riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Probabilidad de riesgo asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Probabilidad de riesgo generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Probabilidad de riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Probabilidad de riesgo por servicios adicionales.
- Probabilidad de riesgo por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Probabilidad de riesgo por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Probabilidad de riesgo por uso de información errada percatarse, inicialmente, desde el ámbito profesionales y de manera ordinaria.

**JHON EDINSON RIOS MOLINA**  
Director Ejecutivo - IMDERE